



ANUNCIO de 20 de mayo de 2008 sobre notificación de la Resolución de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Expte.: 94100026. (2008082337)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 23 de mayo de 2007, recaída en expediente número 94100026, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a Villaescusa S.A., con CIF n.º A-28369767, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Cerro del Castañar, 3 Bis, en el municipio de Madrid, con relación a la Ayuda a la Forestación de Tierras Agrarias, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 20 de mayo de 2008. El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

A N E X O

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la Ejecución de Resoluciones Judiciales y en el que se establece que el titular del órgano administrativo competente dictará la oportuna Resolución en orden al cumplimiento de la sentencia, en cumplimiento del fallo de la sentencia número 567, de 20 de junio de 2006 se dicta por parte del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la siguiente Resolución, declarando:

- Que no procede la anulación del expediente de forestación de tierras agrarias n.º 94100026.
- Que no procede el reintegro de las cantidades percibidas tanto en concepto de inversión realizada, como de primas de mantenimiento y compensatorias, por un total de 139.985,16 € (ciento treinta y nueve mil novecientos ochenta y cinco euros con dieciséis céntimos).

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación (artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Mérida, a 23 de mayo 2007. El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente. José Luis Quintana Álvarez”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.